"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 11 de enero de 2023.

**Nota N° 14/2023.-**

**Señor DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**

**E. S. D.**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director en referencia al llamado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2023 (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2023-2024); PARA LA "ADQUISICION DE EXPLOSIVOS ENCARTUCHADOS Y ACCESORIOS PARA LA DIMABEL", CON ID N° 422959,** con el objeto de la justificación del anticipo financiero previsto por la convocante para el presente proceso de contratación.

## JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO FINANCIERO

El Anticipo Financiero, podrá otorgarse hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, a requerimiento de la empresa adjudicada, una vez suscripto el contrato de referencia. En relación a la misma se indica que para la **"ADQUISICION DE EXPLOSIVOS ENCARTUCHADOS Y ACCESORIOS PARA LA DIMABEL",** será requerida de gran cantidad de bienes, materiales explosivos e insumos importados del exterior, por lo que el oferente adjudicado deberá contar con la disponibilidad inmediata de recursos, lo que muchas veces desalienta la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes, por lo que con este anticipo se estaría dando más amplitud y posibilidad a las empresas para participar en este llamado a Contratación, es por ello que incluimos en el Pliego de Bases y Condiciones un anticipo de hasta el 20%.

La misma se basa en lo establecido en el ***Art. 171 de la Ley 6672/2021*** que dispone: "*En la contratación de bienes, servicios, obras, y/o consultorías el anticipo previsto no podrá ser superior al 20% del valor del contrato*".

En base a las manifestaciones realizadas, y esperando haber justificado suficientemente, me despido atentamente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

**ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ**
Tte 1° INT - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"